

Sesión N° 2.069

Celebrada el 6 de Abril de 1966

Se abre la Sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Molina, asisten los Directores señores Bulnes, Fernández, Giménez, Seoane, Maira, Mancilla, Smitz, Mudeña-ga, Vinagre y Jauris; el Vice Presidente señor Massad, el gerente general

señor Ibañez, el Fiscal señor Pulido, el gerente Secretario General señor Reyes, el gerente del Departamento de Estudios señor Marshall y el Pro Secretario señor Bouchet. La versión taquigráfica estuvo a cargo de don Alejandro Fernández.

Acta. -

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n° 2.068, celebrada el 30 de marzo de 1966, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Acciones. -

Traspaso. De acuerdo con lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba lo siguiente trasposos de acciones:

<u>N.º accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
3	Rita Salas Subercaseaux	Claudio Toreros Fernández	"D"
36	Emilio Roncagliolo Barestiello	Claudio Toreros Fernández	"D"
50	Juan Roncagliolo Barestiello	Claudio Toreros Fernández	"D"
15	M. Amelia Roncagliolo Simonetti	Claudio Toreros Fernández	"D"
4	María del Solar García Fluidofo	Claudio Toreros Fernández	"D"
10	F. H. Flumberstone	Claudio Toreros Fernández	"D"

Operaciones. -

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuadas entre el 29 de marzo al 4 de abril de 1966, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas a la Industria Salitrea	E°	64.165.96
Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants		137.396.90
Préstamos Warrants.		<u>3.773.500.-</u>

Operaciones con el Público
resultas por el Comité. -

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión n° 809, del 5 de abril de 1966.

Letras no pagadas a su vencimiento. - El Secretario da lectura a la Minuta n° 321, preparada por el Revisor de la Institución que dice lo siguiente:

Fue cursada a notaría y protestada por falta de pago, la siguiente letra descontada en esta Oficina Central:

<u>Fecha de protesto</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Letra a/c.</u>	<u>decontada a</u>
31.3.66	30.3.66	[redacted]	[redacted] por E° 9.178.-.

Prórrogas Anticípadas por la Gerencia General. -

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos.

Tamos con letras y Colonzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 30 de marzo al 5 de abril de 1966:

<u>Préstamos Wauants</u>						
<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Por al.</u>	<u>Mercedería</u>
	E° 15.000.-	26.3.66	E° 10.000.-	E° 5.000.-	20.4.66	Vino
	37.000.-	30.3.66	20.000.-	17.000.-	30.4.66	Vino
	28.400.-	31.3.66	10.000.-	18.400.-	15.4.66	Maiz
' ' id. '	15.000.-	31.3.66	-	15.000.-	6.4.66	Maiz
	88.821.23	31.3.66	-	88.821.23	15.4.66	Java

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 2 de abril de 1966, a E° 179.500.-.

Operaciones de Cambios Libres.

El Jefe Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 1° de abril de 1966, se efectuaron las siguientes operaciones de cambios libre, habiéndose producido ingresos por us\$ 56.275.964.49 y egresos por us\$ 42.396.719.40. Las compras en este periodo alcanzaron a us\$ 24.937.147.91 y las ventas a us\$ 8.207.070.15.

Saldo Conesponsales al 25.3.66

us\$ 28.866.122.80

Ingresos

Compras: Costo de otras Indas.	us\$ 10.031.250.-
Costo Aportes Capital	331.000.-
Retornos de Exp.	2.803.421.11
Costo Costo Prod.	1.420.000.-
Cambios de Credores	1.042.510.18
Tariffs	110.745.86
Otros Aportes Capital	670.000.-
Sig. Compras a futuros	7.732.464.79
Compras c/ Pacto Retorr.	795.755.97

Sub-Total

us\$ 24.937.147.91

Cias. del Cole: Trib. Inda. Extr.

10.205.078.10

Cias. del Cole: Costo Prod.

628.000.-

Depósitos del Fisco

13.428.170.45

Dep. Caja de Amortización

883.760.-

Dep. Banc. Acuer. y del Estado

3.342.248.98

Otros Dep. de Terceros

2.808.406.42

Otros Ingresos

43.152.63

us\$ 56.275.964.49

us\$ 85.142.087.29

us\$ 95.142.087.29

EgresosVentas: Varios

Ben. culias Importaciones

us\$ 4.916.303.50

801.188.40

Liq. Compromiso a futuro

3.089.578.25

Cmo. a otras monedas

- - -

Sub Total

us\$ 8.807.070.15

Lias. del Cobre: Trib. Ind. Extr.

12.238.078.10

Lias. del Cobre: Costo Prod.

628.000.-

Ints. y Comis. Pagados

172.492.91

Giros de Ser. Acctas. y del Estado

3.811.142.08

Giros de la Caja de Amortizac.

1.033.880.01

Giros del Fisco

7.644.528.62

Otros Giros de Terceros

2.710.580.65

Amort. Crid. Externos

3.884.359.71

Autriz. Recumbols Crid. AID

670.831.20

Canc. Pacto Retror.

795.755.97

us\$ 42.396.719.40

Saldo Responsales (Cta. Cte.)

us\$ 42.745.367.89

(Crid. AID)

6.302.318.88

(Crid. AID Cta. Colateral)

1.675.339.15

Saldo Responsales en us\$ al 1º. 4. 66

us\$ 50.723.025.92

Cuenta Comision 2º 2

Saldo al 25 de Marzo de 1966

us\$ 260.649.838.12

Compras

Cmo. de otras monedas

us\$ 10.000.000.-

Cobro Costo Produccion

2.935.980.93

Tasos Rel. Exportacion

2.803.421.11

Tasos Efectivas

13.858.08

Bancos

31.425.-

us\$ 15.784.685.12

us\$ 276.434.523.24

Ventas

Ben. ventas a futuro

us\$ 203.602.63

Tasos Efectivas

1.416.183.76

Bancos Efectivas

801.188.40

Ben. Pago Oblig.

7.398.75

Tasos Pago Oblig.

155.452.09

us\$ 2.583.825.63

us\$ 273.850.697.61

Encaje

Préstamos Populares

759.508.37

us\$ 274.610.205.98

	us\$ 274.610.205.98
Ref. línea de Crid. sq. Presup. de Caja	4.060.539.88
Anticipos Amortización Pagars	7.432.849.12
Saldo al 1° de Abril de 1966	<u>us\$ 286.103.594.98</u>

Mercado Bancario Libre Fluctuante
(En miles de us\$)

<u>Año</u>	<u>Compras de Cambios</u>	<u>Ventas de Cambios (x)</u>
<u>1965</u>	<u>us\$ 315.911.-</u>	<u>us\$ 132.386.-</u>
<u>1966</u>		
<u>Enero</u>	us\$ 21.926.-	us\$ 9.019.-
<u>Febrero</u>		
Colic Costo Perd. us\$ 9.018.-		Varios Efectivas us\$ 1.196.-
Varios Contado 400.-		Ber. Efectivas 3.290.-
Varios Ret. Exp. 4.562.-		Ber. Pago Oblig. 28.-
Con. otras Inden. 33.-		Con. otras Inden. 1.245.-
Ber. Efectivas 2.862.-	us\$ 16.875.-	Varios Pago Oblig. 2.-
<u>Marzo</u>		
Colic Costo Perd. us\$ 14.347.-		Ber. Efectivas us\$ 3.106.-
Varios Contado 502.-		Ber. otras a futuro 2.704.-
Varios Ret. Exp. 4.764.-		Ber. Pago Oblig. 80.-
Bancos 232.-		Varios Efectivas 1.142.-
Con. otras Inden. 10.000.-	us\$ 29.845.-	Varios Pago Oblig. 802.-
<u>Abril (1°)</u>		
Colic Costo Perd. us\$ 626.-		Ber. Efectivas us\$ 335.-
Ret de Exp. 1.929.-	us\$ 3.555.-	Varios Efectivas 303.-
	<u>us\$ 71.201.-</u>	<u>us\$ 638.-</u>
		<u>us\$ 23.352.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Cambio.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Bancos Varios</u>	
Operación Nueva	us\$ 795.755.97
Saldo al 31.3.66	us\$ 795.755.97
	<u>us\$ 795.755.97</u> E° 3.000.000.-

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

<u>Bancos Varios</u>	
Operación Nueva 31.3.66	us\$ 795.755.97
Cancelación 1.4.66	795.755.97
Saldo 1° 4.66	us\$ - . -

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa
Pagars Leyes 14949-14171

Pagars Ley 14949 Dets. 4401

Saldo al 25. 3. 66

us\$ 2.649.853.02

Saldo al 1. 4. 66

us\$ 2.649.853.02

Pagars Leyes 14949-14171

Dets. 3203-3475-4401

Saldo al 25. 3. 66

448.796.69

Saldo al 1. 4. 66

448.796.69

Pagars Ley 14949 Dets. 4531

Saldo al 25. 3. 66

9.829.548.55

Saldo al 1. 4. 66

9.829.548.55

Pagars Ley 14949 Dets. 319

Saldo al 25. 3. 66

659.687.16

Saldo al 1. 4. 66

659.687.16

us\$ 13.587.885.42

E° 20.061.300.32

El Gerente General da cuenta que al 5 de Abril de 1966, la posición de cambios del Banco estaba sobrecompensada en us\$ 244.554.154.70. Los Depósitos en Compañías, en dólares norteamericanos, ascendían a us\$ 53.800.000.-, el total está formado por us\$ 4.600.000.- de propiedad de los Bancos, us\$ 5.300.000.- del Fisco, us\$ 12.600.000.- de otros compromisos y us\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo favorable de us\$ 31.200.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en Compañías del Exterior, de us\$ 5.241.000.- lo que da un saldo efectivamente disponible de us\$ 36.441.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 4 de Abril de 1966, el total de estas últimas ascendía a E° 1.427.403.000.- y la de billetes y monedas a E° 895.554.000.- lo que significa, en relación al 31 de Diciembre de 1965, un aumento del total de la emisión de E° 137.185.000.- y un aumento de E° 43.900.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.-

Complementación normas.-

El señor Ibáñez informa que el Comité de Estudios, en sesión celebrada en la mañana de hoy, resolvió recomendar la aprobación de un proyecto de acuerdo destinado a modificar las normas sobre Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja.

La modificación consiste en no considerar como líneas de Crédito superiores a 4 millones de escudos, aquellas que los Bancos otorgan

a las Cooperativas, aun cuando su monto exceda dicha cantidad.

Se resolvió asimismo, continúa el señor Gerente General, recomendar a los bancos que, en lo posible, den preferencia al despacho de líneas de Crédito según Presupuestos de Caja presentadas por Cooperativas que están formadas por pequeños y medianos socios.

El señor Massad corrobora lo anterior y señala que en el Comité de Estudios el Director señor Mansilla hizo presente su preocupación acerca del problema en debate y propuso, juntamente con la recomendación indicada por el señor Ibáñez que se pida a las empresas que promuevan el uso del sistema y le den debida difusión.

El señor Mansilla por su parte solicita a la Mesa que se proporcione la más amplia información respecto de este acuerdo y, en general del sistema que rige las líneas de Crédito según Presupuestos de Caja.

Después de un breve debate se acuerda complementar el n.º del acuerdo adoptado en Sesión n.º 2.067, de 23 de mayo del presente año, en los siguientes términos:

"Para estos efectos, no se considerarán como líneas superiores a E° 4.000.000.- aquellas que los bancos otorgan a las Cooperativas, aun cuando su monto exceda dicha cantidad.

"Se recomienda a las empresas bancarias que arbitren las medidas necesarias para promover el uso del sistema de líneas de Crédito según Presupuestos de Caja; que le den debida difusión y que, de preferencia, atiendan las peticiones que, de acuerdo con lo establecido anteriormente, formulan las Cooperativas integradas por pequeños o medianos empresarios".

Empresa de Comercio Agrícola - Solicitud. - El señor Ibáñez hace presente que el Directorio a fines del año pasado conoció en detalles los términos del 6.º Convenio de Excedentes Agrícolas y las importaciones que dentro de dicho Convenio efectuará la Empresa de Comercio Agrícola y que alcanzarían a us\$ 17.700.000.-, de un total de us\$ 19.750.000.-, que es el monto contemplado en dicho Convenio. En aquella oportunidad el Directorio acordó financiar a la ECA compras hasta por el equivalente de us\$ 9.882.000.-, otorgándole un crédito en moneda corriente al tipo de cambio de conedros de esta cantidad. Expresa luego que de esta primera autorización de us\$ 9.882.000.-, la ECA ha efectuado embarques por us\$ 5.731.132.66, que corresponde a 85 mil toneladas de trigo, 1.650 toneladas de leche

en polvo y 418 toneladas de butter oil.

Manifiesta, en seguida, que la ECA ya tiene en su poder la autorización del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para adquirir el saldo del Convenio que consiste en 115.000 toneladas de trigo, 50.000 toneladas de maíz, y us\$ 1.776.956.89 en leche en polvo y butter oil, cuyas compras no han sido censadas.

En consecuencia, agrega, ECA solicita el financiamiento de la moneda corriente del equivalente de us\$ 7.818.000.-, y de los us\$ 4.150.861.34 no utilizados del préstamo anterior, con el objeto de hacer los depósitos correspondientes en el Banco Central, que representa el saldo por embarcos que queda de este Convenio.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, se acuerda conceder a la Empresa de Comercio Agrícola préstamos en letras al plazo de 180 días y a un interés del 3% anual, hasta por el equivalente, en escudos de us\$ 11.968.861.34, en total, calculados al tipo de cambio del mercado de corredores que rija a la fecha de pagar y liquidar cada embarque.

Se deja constancia que en Sesión n° 2.051, de 10 de noviembre de 1965, el Director accedió a una petición formulada por la Empresa en orden a conceder préstamos para concretar compras de trigo, maíz, leche en polvo y butter oil por la cantidad de us\$ 9.882.000.- con cargo al VI Convenio de Excedentes Agrícolas suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos, quedando pendiente la suma de us\$ 7.818.000.- correspondiente a posteriores autorizaciones de compra.

En consecuencia el monto de us\$ 11.968.861.34 corresponde a los indicados us\$ 7.818.000.- y al saldo no utilizado del préstamo aprobado en la citada Sesión n° 2.051 que alcanza a us\$ 4.150.861.34.

Estos recursos se destinarían al pago de la importación de trigo, maíz, butter oil y leche en polvo descremada, que forman parte de las adquisiciones que se efectuarían en conformidad al VI Convenio de Excedentes Agrícolas y deberían depositarse en la cuenta corriente que, para esta finalidad se mantiene en esta Institución.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley n° 13.305 y en el artículo 15, letra b) del D.F.L. n° 274, de 1960, la contratación de estos préstamos por parte de ECA deberían ser autorizados por los pertinentes Decretos Supremos del Ministerio de Hacienda.

Créditos al Fisco. - Ley 16.406. -

El señor Abatez informa que el Comité de Estudios conoció también una solicitud para conceder al Fisco, en virtud de las dispo-

siciones de la ley de Presupuestos, un crédito hasta por E° 40 millones, recursos que destinara al pago de sus compromisos.

En mérito de lo expuesto se resuelve conceder al Fisco, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 89 de la ley N° 16.406, del 3 de Enero de 1966, (Ley de Presupuestos) préstamos hasta por E° 40.000.000.- a 180 días plazo y al 2% de interés anual.

Casa de Moneda de Chile. Anticipos ley N° 11.543 Art. 2° - Acuñación de monedas.

El señor Ibáñez hace presente que la Casa de Moneda de Chile solicita que en virtud de las disposiciones de la ley 11.543 se le otorgue un anticipo por E° 300.000.- destinados a cubrir gastos de acuñación de monedas de bronce y aluminio. Señala que estos anticipos, con posterioridad, se deducen de las facturas que a fines del semestre presenta la Casa de Moneda al Banco por estos mismos conceptos.

En atención a lo expuesto por el señor Gerente General se acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 11.543 un anticipo de E° 300.000.- con el objeto de que sea destinado a atender los gastos relacionados con las órdenes de acuñación de monedas que le imparta el Banco.

El crédito anterior será deducido, en su oportunidad, de las facturas que la Casa de Moneda presenta a esta Institución, a fines del semestre en curso, por el concepto señalado.

Billetes del Banco. Órdenes de impresión.

El Gerente General manifiesta que con el objeto de mantener debidamente abastecida la Caja del Banco, se solicita autorización para impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión de billetes del tipo de E° 10 por un total de E° 75.000.000.- y del tipo de E° 1.- por un total de E° 12.000.000.-.

Después de un breve debate se resuelve impartir a la Casa de Moneda una orden de impresión por los tipos de billetes y las cantidades que se indican:

Tipo de E° 10 - por un total de E° 75.000.000.-

Serie: C-1 a C-15

N° 250.001 a 750.000

Tipo de E° 1.- por un total de E° 12.000.000.-

Serie: H-1 a H-24

N° 800.001 a 1.000.000

Serie: I-1 a I-24

N° 000.001 a 300.000

Adquisiciones y gastos -

Ampliación edificios del Banco en Santiago.

El señor Ibañez informa que en el Comité de Estudios se conoció también una proposición para que se autorice hacer el gasto necesario para construir dentro del edificio del Banco un nuevo local para la Biblioteca, y después de conocer en detalle este proyecto, acordó proponer al Directorio que se faculte a la Mesa para invertir en esta construcción E° 300.000.- y para fijar los honorarios de arquitectos y contratistas.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda facultar a la Mesa para invertir hasta la cantidad de E° 300.000.- en la construcción, dentro del edificio del Banco en Santiago, de un nuevo local para la Biblioteca de la Institución y para fijar los honorarios de Arquitectos y Contratistas.

Fijación de la fecha de la Sesión de Directorio en la ciudad de Concepción .-

El señor Mansilla hace presente que en el Comité de Estudios se consideró la fecha en que se realizaría en Concepción una reunión de Directorio y después de ser cambiadas de opiniones los señores Directores acordaron celebrarla el Viernes 13 de Mayo próximo.

Manifiesta enseguida el señor Director que en consecuencia que ha sostenido con la Mesa se ha solicitado al gerente Secretario señor Carlos Reyes, que asuma las labores de coordinar el programa para la celebración de esta Sesión.

El señor Devine solicita que al prepararse el programa, se tome en consideración la posibilidad de visitar Fluachiato, a fin de que los señores Directores y la Mesa tengan la oportunidad de imponerse en detalle de las labores que realiza la Compañía de Orens del Pacífico, dentro de su programa para los próximos 10 años.

El señor Mansilla destaca que las labores de coordinación consistirán, precisamente en atender este tipo de sugerencias con el objeto de que los señores Directores se puedan formar un cuadro del desarrollo de la Provincia y sus posibilidades futuras.

El señor Massad hace presente que la intención de la Mesa es repartir el programa a los señores Directores con una semana de anticipación a fin de que puedan hacer sugerencias respecto de éstas e incluir actividades que no se consultan.

El Directorio toma debida nota de lo expuesto.

Se levanta la Sesión a las 15 horas y 25 minutos.

Bulnes
Fernández
Ginesta

Serine	
Maira	
Mansilla	
Smits	
Mundunaga	Handwritten signature
Vinagre	Handwritten signature
Jamir	Handwritten signature

Molina	
Massad	
Gbañez	
Pulido	Handwritten signature
Reyes	Handwritten signature
Marshall	Handwritten signature